



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 1396 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARÍA OLGA GUTIÉRREZ URRUTIA**, RUT N° 15.511.982-9, domiciliada en Pasaje Sor Teresa n° 1484 Población Santa Teresita de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 124 de fecha 29 de julio de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509261090 de fecha 28 de julio de 2.015

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARÍA OLGA GUTIÉRREZ URRUTIA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACENES DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, CIGARRILLOS, BAZAR Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en **Pasaje Sor Teresa n° 1484 Población Santa Teresita** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/JRM/dam
Distribución:

- **María Olga Gutiérrez Urrutia.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) DE ANGOL